POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

ADENDA N° 3 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 03/2014 CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL". (ID 265.057).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2014, la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR), domiciliada en Tte. Rómulo Ríos N° 1045 c/ Gral. Santos, Teléfono (021) 228.058, con RUC Nº 80019394-6, representada para este acto por la señora BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad Nº 2.227.676, convienen el realizar la presente ADENDA del Contrato N° 03/2014 de fecha 22 de enero del corriente, suscriben entre las partes dentro de los límites y atribuciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sujeto a las clausulas que más abajo se establecen:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la adenda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 03/2014 derivado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2013 Servicio de Limpieza Integral para la Policia Nacional, a continuación se detallan las varaciaciones realizadas, permaneciendo las demás clausulas y condiciones del contrato sin alteración alguna.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO CONTRACTUAL

La ampliación a la vigencia del contrato será hasta el 31 de enero de 2015

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA

La contratada deberá extender la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta el 28 de febrero de 2015

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE
C.I. Nº 2.227.676
Presidente

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional